

## **ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE AJEDREZ**

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Ajedrez, sita en Pamplona, a las 11.00 horas, del día 17 de mayo, se reúnen:

D. Jesús Mena Sarasola  
Presidente de la Junta Electoral  
D. Gregorio Sola Plaza  
Secretario de la Junta Electoral  
D. Javier Fernandez Hierro  
Vocal de la Junta Electoral

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

1º.- Acuerdo sobre la distribución porcentual por género en el Censo Electoral definitivo de cada uno de los estamentos federativos.

### **ACUERDOS**

1º.- Se acuerda la distribución porcentual por género en el Censo Electoral definitivo de la Federación, de acuerdo a la previsión establecida en el art. 17.8 de la Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, para la determinación del procedimiento de paridad en la elección de la Asamblea General:

Estamento de Deportistas (20): masculino (18) 90% y femenino (2) 10%  
Estamento de Árbitros (4): masculino (3,6) 90% y femenino (0,4) 10%  
Estamento de Técnicos (4): masculino (3,6) 90% y femenino (0,4) 10%

Al no llegar a la unidad tanto en el estamento de árbitros como de técnicos no se aplicará el porcentaje de paridad.

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Ajedrez podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

A las 11.15 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los/las asistentes la conformidad con lo en ella acordado.

D. Jesús Mena Sarasola  
Presidente

D. Javier Fernández Hierro  
Vocal

D. Gregorio Sola Plaza  
Secretario